NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1274 (1999)
12 de noviembre de 1999

RESOLUCIÓN 1274 (1999)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4064ª sesión
celebrada el 12 de noviembre de 1999

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas las resoluciones y las declaraciones de su Presidente al respecto,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán, de fecha 4 de noviembre de 1999 (S/1999/1127),

Reafirmando su determinación de preservar la soberanía e integridad territorial de la República de Tayikistán y la inviolabilidad de sus fronteras,

Celebrando los importantes avances del proceso de paz en Tayikistán, y en particular la celebración del referendo constitucional que siguió a la declaración oficial de la Oposición Tayika Unida de haber desmovilizado sus unidades armadas y a la decisión del Tribunal Supremo de Tayikistán de levantar las prohibiciones y restricciones a las actividades de los partidos y movimientos políticos de la Oposición Tayika Unida, y observando con satisfacción que estos acontecimientos han puesto al Tayikistán en la vía de la reconciliación nacional y la democratización,

Celebrando también los renovados esfuerzos del Presidente de la República de Tayikistán y de los dirigentes de la Comisión de Reconciliación Nacional (CRN) para impulsar y acelerar la aplicación del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán (S/1997/510), que han contribuido a frenar las disputas incipientes y a alcanzar los importantes hitos previstos en el Acuerdo General,

Reconociendo que la celebración de elecciones presidenciales, el 6 de noviembre de 1999, es un paso necesario e importante hacia el logro de una paz duradera en Tayikistán,

Celebrando asimismo el estrecho contacto que mantiene la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) con las partes, así como sus vínculos de cooperación con las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI), las fuerzas fronterizas rusas y la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE),

Tomando nota con reconocimiento de la constante contribución al proceso de paz, del Grupo de Contacto de Estados y Organizaciones Internacionales Garantes, en particular mediante las reuniones plenarias conjuntas que celebra periódicamente con la CRN para examinar los progresos y contribuir a superar las dificultades en la aplicación del Acuerdo General,

Celebrando que la situación general en Tayikistán haya permanecido en relativa calma y exista una seguridad mayor que en períodos anteriores, pero observando que en algunas partes del país la situación sigue siendo tensa,

Reconociendo que un apoyo internacional amplio sigue siendo fundamental para llevar a buen término el proceso de paz en Tayikistán,

1. Acoge con satisfacción el informe del Secretario General de 4 de noviembre de 1999;

2. Exhorta a las partes a que concierten nuevas medidas para aplicar plenamente el Acuerdo General, y en especial todas las disposiciones del Protocolo sobre cuestiones militares (S/1997/209, anexo II), y a que establezcan las condiciones necesarias para la oportuna celebración de elecciones parlamentarias, destaca la necesidad de que se reanude plenamente la labor de la CRN y alienta una vez más a la CRN a que intensifique sus esfuerzos para entablar un amplio diálogo entre las diversas fuerzas políticas del país, con miras a restablecer y fortalecer la concordia civil en Tayikistán;

3. Acoge con satisfacción la firma por el Presidente de Tayikistán y el Presidente de la CRN, el 5 de noviembre de 1999, del Protocolo sobre garantías políticas durante la preparación y celebración de elecciones al Majlis-i Oli (el parlamento) de la República de Tayikistán (S/1999/1159, anexo) y, teniendo en cuenta las preocupaciones expuestas por el Secretario General en su informe, considera que la aplicación estricta de este Protocolo es esencial para que se celebren con éxito elecciones parlamentarias libres, imparciales y democráticas bajo supervisión internacional, como prevé el Acuerdo General;

4. Toma nota con reconocimiento de la labor del nuevo Representante Especial del Secretario General y todo el personal de la MONUT, les alienta a que sigan prestando asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General, reitera la necesidad de que la Misión opere en todo el país y disponga del apoyo financiero y de personal necesario, y pide al Secretario General que siga estudiando los medios de garantizar una participación plena y activa de la MONUT en la aplicación del Acuerdo General;

5. Reitera la importancia de que las Naciones Unidas participen, en cooperación estrecha y continua con la OSCE, en los preparativos y la supervisión de las elecciones parlamentarias en Tayikistán, que será el último acontecimiento importante del período de transición previsto en el Acuerdo General;

/...

6. Apoya la participación activa y continuada del Grupo de Contacto en el proceso de paz;

7. Celebra la constante contribución de las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI, con la asistencia que prestan a las partes en la aplicación del Acuerdo General, en coordinación con todos los interesados;

8. Exhorta a las partes a que sigan cooperando para garantizar la seguridad y la libertad de movimientos del personal de las Naciones Unidas, las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI y el personal internacional de otra índole, y recuerda a las partes que la posibilidad de que la comunidad internacional movilice y siga prestando asistencia a Tayikistán está vinculada a la seguridad de ese personal;

9. Expresa su profunda preocupación por la precaria situación humanitaria de Tayikistán, y acoge con satisfacción la asistencia proporcionada por los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y el personal humanitario con miras a aplicar el Acuerdo General y atender a las necesidades humanitarias, de rehabilitación y de desarrollo de Tayikistán;

10. Insta a los Estados Miembros y a los demás interesados a que aporten contribuciones voluntarias para emprender proyectos de desmovilización y reintegración, presten apoyo a la celebración de elecciones y sigan respondiendo con prontitud y generosidad al llamamiento interinstitucional unificado para Tayikistán de 1999, y acoge con beneplácito la preparación de un nuevo llamamiento para el 2000, documento estratégico que guiará la transición gradual hacia un planteamiento más orientado al desarrollo;

11. Decide prorrogar el mandato de la MONUT por un período de seis meses, hasta el 15 de mayo del 2000;

12. Pide al Secretario General que le mantenga informado de todos los acontecimientos de importancia, le pide también que le presente, una vez celebradas las elecciones parlamentarias y dentro de los cuatro meses siguientes a la aprobación de la presente resolución, un informe provisional sobre la aplicación de ésta, y apoya su intención de describir, en el mencionado informe, la función política futura de las Naciones Unidas para ayudar a Tayikistán a no apartarse del camino de la paz y la reconciliación nacional, y para contribuir al desarrollo democrático de la sociedad de Tayikistán una vez haya concluido el mandato de la MONUT;

13. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
